Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 547-2014-MDS

Socabaya, 25 de noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 492-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29409, establece el derecho de todo trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad, por cuatro días hábiles consecutivos; en caso de nacimiento de su hijo o hija, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica, que el Sr. **Juan Pablo Mamani Huallpa** mediante solicitud con Registro T.D. Nro. 13515 de fecha 19/11/2014, solicita licencia por paternidad, quien es personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y estando a lo prescrito por el Artículo 2° de la Ley N° 29409 Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; es de opinión conforme a la evaluación realizada se otorgue Licencia por Paternidad del 20 de noviembre del 2014 al 22 de noviembre del 2014 y 24 de noviembre del 2014.

Que, Artículo 2° de la Ley N° 29409, establece que la Licencia por Paternidad a que se refiere el Artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo.

Que, el Artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo establece que: "*Las Licencias otorgadas por la Municipalidad a sus trabajadores por periodos mayores a 01 días serán otorgadas por la Alcaldía mediante Resolución expedida por la misma autoridad*".

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia por Paternidad a favor del Trabajador Sr. **JUAN PABLO MAMANI HUALLPA,** del 20 de noviembre del 2014 al 22 de noviembre del 2014 y 24 de noviembre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Katherine O. Chavez Barriales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Walther Mendoza Aparicio
ALCALDE